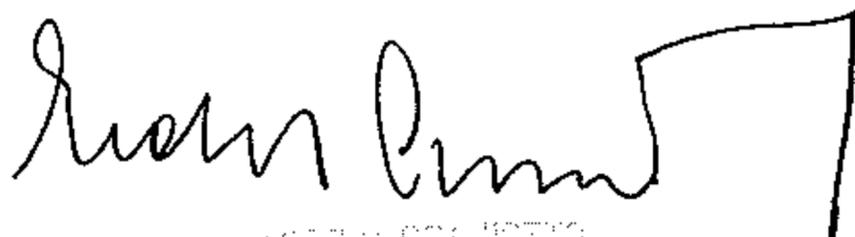


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones -autos "Noziglia, José Luis c/Gobierno Nacional s/desalojo"- vuelvan a la Subsecretaría de / Administración a fin de que proceda a dar curso al depósito de la suma determinada en el informe de fs. 4 vta., que asciende a PESOS: CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 107.589.--), debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

Regístrese.-



EL VASCO Y CAJASTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION